



Municipalidad de  
**Jesús María**  
GERENCIA MUNICIPAL



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091 -2020-MDJM/GM**

Jesús María, de 05 de marzo de 2020

**VISTO:**

El Memorándum N° 66-2020-MDJM-GS, de la Gerencia de Sostenibilidad por el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Jesús María y Memorándum N° 04-2020/MDJM-GPPDI, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Informe N° 123-2020/GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

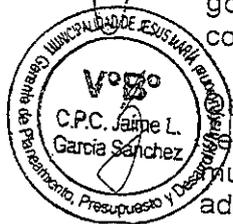
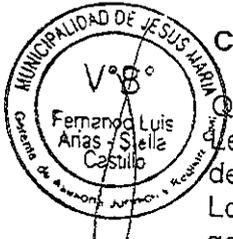
Que, Ley Orgánica de Municipalidades, N.º 27972, en el artículo II de su Título Preliminar, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la referida ley dispone que son competencia y funciones específicas de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el numeral 13 del artículo 82 de la acotada ley establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y el regional, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2009-PCM, de fecha 23 de mayo de 2009, que aprueba la Política Nacional del Ambiente, establece en el Eje de Política 3: Gobernanza Ambiental Nacional, sección 2: Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental;

Que, mediante Ordenanza N° 564-MDJM, de fecha 02 de diciembre de 2018, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Jesús María 2019 – 2022, cuyo objetivo es establecer las bases de una educación ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas, mediante disposiciones y acciones educativas para mejorar la calidad de vida





**///...RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2020-MDJM/GM**

de la población del distrito de Jesús María, así como coadyuvar a cumplir con la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental;

Que, el Paso 1: Elaboración del Plan de Trabajo Anual, de la Tercera Fase: Implementación, del Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, elaborado por la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambientales deberá elaborar el Plan de trabajo anual, basándose en las líneas de acción del Programa Municipal EDUCCA e incorporarlas al plan operativo institucional municipal detallando actividades, cronograma y presupuesto;

Que, asimismo, el Paso 3: Aprobación del plan de trabajo anual, de la Tercera Fase del referido Instructivo establece que, validado y asumido el Plan de Trabajo Anual, se procede a su aprobación a través de una resolución de gerencia municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en el Plan Operativo Institucional Municipal. Para ello, la unidad orgánica que lidera técnicamente el Programa Municipal EDUCCA remite formalmente el Plan de trabajo anual aprobado a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para ser incluido en la programación anual;

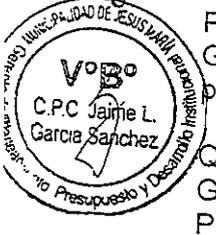
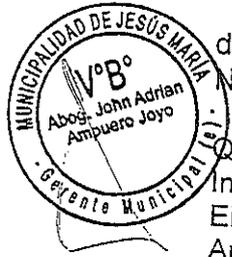
Que, mediante Memorándum N° 66-2020-MDJM/GS, de fecha 04 de febrero de 2020, la Gerencia de Sostenibilidad pone a conocimiento de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional que ha elaborado el Plan de Trabajo del Programa EDUCCA 2020 (Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Jesús María), el que ha sido aprobado mediante Ordenanza N° 564-MDJM de fecha 23 de noviembre de 2018, remitiendo el Plan antes mencionado;

Que, mediante Memorándum N° 102-2020-MDJM/GS, la Gerencia de Sostenibilidad informa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional que ha procedido a implementar las observaciones realizadas por la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante Memorándum N° 104-2020-MDJM-GPPDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional remite los antecedentes con opinión favorable;

Que, mediante el Informe N° 123-2020/GAJRC/MDJM, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, señala que no existe inconveniente legal para la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2020 de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, estando a lo expuesto y contando con el visto bueno del Gerente de Sostenibilidad, Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil y Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 127-2019-MDJM;





Municipalidad de  
**Jesús María**  
GERENCIA MUNICIPAL

**///...RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2020-MDJM/GM**

**RESUELVE:**

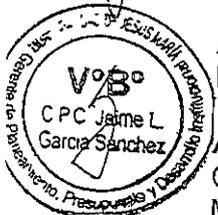
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo para el año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jesús María "Programa Municipal EDUCA – Jesús María", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jesús María "Programa Municipal EDUCA – Jesús María".

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Sostenibilidad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

Abog. JOHN ADRIAN AMPUERO JOYO  
Gerente Municipal (e)



Municipalidad de  
**Jesús María**

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIONAL

**PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y  
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA  
2019-2022**

**PLAN DE TRABAJO 2020**



Gerencia De Sostenibilidad

## INDICE

1. Introducción
2. Líneas de acción
  - Educación Ambiental :
    - Educación Ambiental Formal
    - Educación Ambiental Comunitaria
  - Cultura y Comunicación Ambiental
  - Ciudadanía y Participación Ambiental
3. Plan de Trabajo – Matriz con líneas de acción



# PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

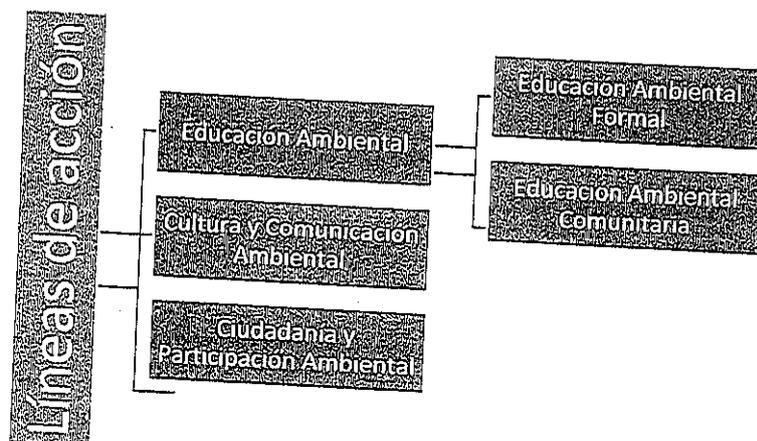
## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Jesús María, mediante Ordenanza Municipal N° 564-MDJM de fecha 23 de noviembre del 2018 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Sostenibilidad, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2020**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

## 2. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Jesús María, trabajará las siguientes líneas de acción:



**2.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL.-** Está orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Esta línea se subdivide en:

- Educación Ambiental Formal
- Educación Ambiental Comunitaria



## PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

**2.1.1 Educación Ambiental Formal.-** busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, estudiantes de todos los niveles educativos para que se constituyan en actores claves del programa, brindando el soporte necesario para la conformación de grupos de trabajo, brigadas ambientales y el desarrollo de proyectos ambientales escolares. Por ello el Programa Municipal EDUCCA de Jesús María, trabajará dos actividades dentro de las escuelas del distrito: formación de Promotores Ambientales Escolares (denominados Brigadieres Ambientales Escolares de Jesús María) e implementación de Proyectos Educativos Ambientales Demostrativos Integrales, que responderán a los lineamientos dados por el Ministerio de Educación.

**2.1.2 Educación Ambiental comunitaria.-** remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa EDUCCA de Jesús María considera la intervención tanto de espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural, y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos se consideran los parques, plazas, vías, entre otros, los que cumplirán un rol de "espacios educadores" de manera lúdica dirigido a quienes hacen uso de ellos. Para ello se desarrollarán actividades educativas como activaciones, talleres, juegos, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros. Como espacios públicos cerrados puede identificarse la biblioteca municipal, auditorios, centro cultural, entre otros, que propician la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellas concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural. En estos espacios se informa y se sensibiliza a la población, se propicia el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales, con el desarrollo de cátedras, seminarios, entre otros.

**2.2 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.-** busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

La cultura ambiental nos remite al abordaje del fomento de los valores ambientales y la efectiva comunicación ambiental, propiciando la mejora de la calidad de vida y de la convivencia armónica sostenible con el ambiente.

Para ello se implementarán estrategias de comunicación social educadores, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo y de

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

comportamiento responsable y sostenible con el ambiente. Se informará a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal, que es lo que se espera y realizan todas las instituciones y organizaciones en el ámbito de la mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se realizarán campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

**2.3 CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.-** busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y principalmente de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad de Jesús María habilitará mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En ese sentido, el Programa Municipal EDUCCA – Jesús María, orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación de promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.

**3.- PLAN DE TRABAJO 2020 – MATRIZ CON LÍNEAS DE ACCIÓN**

ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (CIFRAS APROXIMADAS)
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>							
<b>SUB LÍNEA DE ACCIÓN 1.1: EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL</b>							
1.1.1 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES	ACREDITACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE BRIGADIERES AMBIENTALES ESCOLARES DE JESÚS MARÍA	NÚMERO DE PROMOTORES SELECCIONADOS	200 BRIGADIERES	ENCARGADOS DEL EVENTO, FOLDER CON CALENDARIO AMBIENTAL, PINES, PAÑOLETAS	22 DE ABRIL	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD, SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	S/. 3,500.00
	PROYECTO DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PREVIA COORDINACIÓN CON LOS DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES Y PRIVADAS	NÚMERO DE COLEGIOS DONDE SE IMPLEMENTARÁ EL PROYECTO	25 COLEGIOS	PROYECTOR CON DIAPOSITIVAS Y MATERIAL DIDÁCTICO	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD	S/. 4,500.00
	TALLERES DE RECICLAJE EN COLEGIOS DE JESÚS MARÍA	NÚMERO DE TALLERES EJECUTAR	20 TALLERES	PROMOTORES AMBIENTALES, TIJERAS, CUCHILLAS, SILICONA, GOMA, CHINCHES, YUTE, ENTRE OTROS	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD	S/. 1,000.00
<b>SUB-LÍNEA DE ACCIÓN 1.2 EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
1.2.1 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	TALLERES DE AGRICULTURA URBANA EN EL PROYECTO ITINERANTE ECO PARQUE RECUPERACIÓN DE ESPACIO EN LA AV. SALAVERRY.	NÚMERO DE TALLERES EJECUTAR	5 TALLERES	PROMOTORES AMBIENTALES, PLANTAS, OLLAS, COMPOSTERAS, MATERIAL DE JARDINERÍA Y COMPOSTAJE	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD	S/. 800.00



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

LINEA DE ACCIÓN 2 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

2.1 DISEÑO  
IMPLEMENTACIÓN  
CAMPAÑAS  
INFORMATIVAS  
EVENTOS

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PARQUES Y VÍA PÚBLICA	NÚMERO DE CAMPAÑAS A EJECUTAR	10 CAMPAÑAS	PROMOTORES Y BRIGADIERES AMBIENTALES, BANNERS, VOLANTES, DISFRACES	DURANTE TODO EL AÑO	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD, GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.	S/. 3,200.00
TALLERES EDUCATIVOS, CAMPAÑAS ITINERANTES EN VARIOS PARQUES DEL DISTRITO, FERIAS, PASACALLES, CORSOS, ENTRE OTROS	EJECUCIÓN DE TALLERES Y CAMPAÑAS	20 TALLERES	PROMOTORES AMBIENTALES, MUÑECOS, VOLANTES, PANELES INFORMATIVOS,	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD	S/. 3,500.00
TALLERES DE AGRICULTURA URBANA EN EL PROYECTO ITINERANTE ECO PARQUE	NÚMERO DE TALLERES A EJECUTAR	40 TALLERES	PROMOTORES AMBIENTALES, PLANTAS, OLLAS COMPOSTERAS, MATERIAL DE JARDINERÍA Y COMPOSTAJE	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD	S/. 1,500.00
CAMPAÑAS DE RECICLAJE INCLUYENDO DE RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	NÚMERO DE CAMPAÑAS A EJECUTAR	14 CAMPAÑAS AL AÑO	PROMOTORES AMBIENTALES, BANNERES, VOLANTES, DIFUSIÓN WEB, DISFRACES, TACHOS	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD	S/. 3,400.00
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE RUIDO EN AVENIDAS DE MAYOR TRÁNSITO	NÚMERO DE CAMPAÑAS A EJECUTAR	20 CAMPAÑAS	PROMOTORES Y BRIGADIERES AMBIENTALES, PALETAS, CARTELES, BANNERS, MIMOS Y SONÓMETRO	DURANTE TODO EL AÑO	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD, GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD	S/. 2,500.00
CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS AMBIENTALES EN INSTITUCIONES MILITARES DEL DISTRITO Y MINISTERIOS	NÚMERO DE CAMPAÑAS A EJECUTAR	4 CAMPAÑAS	PROMOTORES AMBIENTALES, PROYECTOR, LAPTOP, ECRAN, MICRÓFONO, BANNER, VOLANTES Y TACHOS DE COLORES	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD	S/. 500.00
CAMPAÑA DE CALIDAD DE AIRE	NUMERO DE CAMPAÑAS A EJECUTAR	3 CAMPAÑAS	PROMOTORES Y BRIGADIERES AMBIENTALES, CARTELES, MEDIDOR DE GASES, PANELES	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD Y SUB GERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD	S/. 1,000.00
ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CALENDARIO AMBIENTAL: DÍA MUNDIAL DEL AGUA (22/03) LA HORA DEL PLANETA (30/03) DÍA DE LA TIERRA (22/04) DÍA DE LA VIDA SIN RUIDO (25/04) DÍA DEL RECICLAJE (17/05) DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE (05/06) DÍA DEL ÁRBOL (28/06) DÍA DEL AIRE (14/08) DÍA DEL ÁRBOL (01/09) DÍA DEL SOL (18/09) DÍA SIN AUTOMOVIL (22/09) DÍA DEL AGUA (03/10) SEMANA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (4TA SEMANA) DÍA NACIONAL DE AHORRO Y ENERGÍA (21/10)	NÚMERO DE ACTIVIDADES A EJECUTAR	16 ACTIVIDADES	PROMOTORES Y BRIGADIERES AMBIENTALES, PROYECTOR, ECRAN, BANNERS, VOLANTES, MATERIAL DE DIFUSIÓN, PAÑUELOS, MUÑECOS, ENTRE OTROS	DURANTE LAS FECHAS DEL CALENDARIO AMBIENTAL	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD, GERENCIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	S/. 6,000.00



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

	SEMANA DE LA ACCIÓN FORESTAL (1RA. SEMANA DE NOVIEMBRE) DÍA INTERNACIONAL DE 'AIRE PURO (19/11)						
	DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL	DIFUSIÓN DE TEMAS	DE ACUERDO AL CALENDARIO AMBIENTAL Y CAMPAÑAS EN GENERAL	DISEÑO DE LA INFORMACIÓN	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD Y GERENCIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	S/. 0.00
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>							
3.1 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES	ACREDITACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL DISTRITO	NÚMERO DE ACTIVIDADES A EJECUTAR	10 CAPATITACIONES	PROMOTORES AMBIENTALES, DIAPOSITIVAS, BANNER, ECRAM, PROYECTOR, LAPTOP	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD.	S/. 2,000.00
3.2 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	ACREDITACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS.	NÚMERO DE ACTIVIDADES A EJECUTAR	ACREDITACIÓN 10 CAPACITACIONES	PROMOTORES AMBIENTALES, DIAPOSITIVAS, BANNER, ECRAM, PROYECTOS, LAPTOP	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	S/. 2,000.00

RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 9,000.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 800.00
	<b>S/. 9,800.00</b>

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/. 21,600.00
	<b>S/. 21,600.00</b>

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 2,000.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 2,000.00
	<b>S/. 4,000.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 9,800.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 21,600.00



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 4,000.00
TOTAL	S/. 35,400.00

